



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
~~Fecha Terminación~~

No. de Evento: IA050GYR008E159-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprane12467882
No. de Pedido: D2P0573
Elaboración: 08/07/2022 Impresión 08/07/2022

Proveedor: BIOMA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

Dirección: SAN GABRIEL #460, CHAPALITA DE OCCIDENTE, ZAPOPAN, JALISCO, 450300

Fecha de entrega: 18/07/2022

Partida presupuestal: 0405 21053002

R.F.C. BFA -080627-KN0 No. Proveedor : 00105541

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al poseedor medio de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con el procedimiento de contratación autorizada por la Contratación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a iniciar el presente proceso y a cumplir con el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega de los materiales de información a la Universidad de Cienfuegos de acuerdo a la ley de la Propiedad Industrial para ser susceptible en su caso, de adjudicación los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inincumplimiento a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para los supuestos en los que se aplican las sanciones de multa y/o suspensión de actividades.

1.9.4 El proveedor declaró que pagó por concepto de honorarios al señor Jaramila la suma de \$300.000,00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor debió emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y recusable.

1.9.5 Si el monto del pedido excede los \$300.000,00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor debió emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y recusable.

[illegible]

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, u de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de quienes los ocasionen.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven de presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestaria correspondiente.

1. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al afectado si detecta defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o no lo cumple con las expectativas de calidad de los bienes ser solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conformidad con una política de control de calidad.

2.3 Independientemente de los productos que formen parte del pedido, el proveedor garantiza que los productos que forman parte del pedido son nuevos y no han sido utilizados.

25 La garantía de cumplimiento del pedido quedará dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 45 último párrafo, toda vez que los bienes se entregaron dentro de los 10 días hábiles siguientes al término del producto. El tiempo de conformidad no los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad máxima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual

El Instituto dentro un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del visto oculo o problema de calidad solicitada el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor desea reportar los bienes sujetos a obligación a cambio los bienes.

Los artículos contenidos a partir de la fecha que recibe la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños, llegue a causar al instituto y/o terceros. El instituto

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2. El proveedor registrará en la "Memoria del Pedido", todos los datos consignados en el instructivo para requesta la Tomación del Pedido, y deberá entregar original y copia de la memoria del pedido, copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los días y horas que se indican en el presente. El proveedor garantiza que la entrega de los bienes solicitados será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración de la entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración.

reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducitvas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4.3c aplicará una deducción del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. Se aplicará una deducción del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

En caso de que no se entregasen los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto, para determinar calificar y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

3.6 En caso de haberse verificado este incumplimiento, se deberá emitir un acta de constancia de la falta de cumplimiento de las obligaciones, la cual será firmada por el representante legal del proveedor y el representante legal del Instituto.

[illegible]

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipos del Instituto emite la orden de compra por el procedimiento establecido en el Manual de Operación Administrativa Descentralizada Estatal con fines para el Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como Suministro los contratos y/o pedidos que se formen en el área de Operación Administrativa Descentralizada Estatal con fines para el suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases e lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público.

El numeral 2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma relación del pedido, número de pedido, número de adquisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes", en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Tramite de Erogaciones, Desconcentrada Estatal Quintana Roo y JMAD de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 18/07/2022

No. de Evento: A050GYR008E159-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2467882
No. de Pedido: D2P0573
Elaboración: 08/07/2022 Impresión 08/07/2022

Proveedor: BIOMA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

Dirección SAN GABRIEL #460, CHAPALITA DE OCCIDENTE, ZAPOPAN, JALISCO, 45030

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/07/2022

R.F.C. BFA -080627-KNO

No. Proveedor: 00105541

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000149356-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ADRIAN SEGURA CARRILLO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
08	07	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 2,810 DEL 27 DE JUNIO DE 2008, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. SERGIO MANUEL BEAS PEREZ, NOTARIO PUBLICO #112 DE GUADALAJARA, JALISCO

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento han sido validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número 00AD0RUS/JEPIDDOA-2022/00498

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la investigación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. OCTAVIO ERANCISCO GARCIA TRUJILLO
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. JUANDE MILAGRO MERCADERO SOLIS
ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

MTA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO